

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314465
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	27-04-2016
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios del Máster en Psicología general sanitaria fue verificado el 24/04/2014 y se realizó su implantación en el curso 2014/15. El título ha tenido dos modificaciones aprobadas, la primera en 2015 permite ampliar el nº de plazas de 35 a 50 y la segunda modificación, del año 2016, en la que se solicita y se aprueba el cambio de centro de impartición (antes Unidad de postgrado, ahora Escuela de Másteres Oficiales). Ninguna de las modificaciones supone un cambio que afecte a la naturaleza y objetivos del título. En la visita se ha puesto de manifiesto que la Escuela de Másteres Oficiales se encarga de la gestión académica y administrativa de los másteres unificando procedimientos y criterios.

El proceso de implantación se ha llevado a cabo sin contratiempos relevantes y su estructura también es acorde a la prevista en la Memoria. La estructura del programa sigue tal como figura en la Memoria en cuanto a la estructura de créditos, módulos, materias y asignaturas.

En la visita se ha constatado que la baja satisfacción de los estudiantes sobre los aspectos estructurales y organizativos del plan de estudios en los dos cursos de los que se dispone de información responde a la sobrecarga de trabajo derivada de la coincidencia de clases teóricas y prácticas externas I. Las medidas adoptadas (reducción de la carga de trabajo de las asignaturas, eliminación del examen y/o trabajo en el caso de exigirse ambas evaluaciones y facilitar mayores plazos de entrega de trabajos a los alumnos) intentan paliar dicha sobrecarga, aunque los resultados no han sido totalmente satisfactorios hasta el momento, por lo que se anima a continuar buscando soluciones.

El idioma de impartición del título es el castellano y la modalidad de impartición es presencial, tal como está verificado. Se imparte en la Escuela de Másteres Oficiales en el campus de Alcorcón, siendo la duración de un año académico y medio. Tal como figura en las guías docentes el porcentaje de presencialidad (80% de los créditos teóricos) exigido en la orden que regula el título se cumple.

Las competencias de las guías docentes son las que figuran en la Memoria verificada, así como las que están en la orden que regula el título y se corresponden con el nivel 3 de MECES.

Las guías docentes contienen información completa sobre las asignaturas, incluyendo competencias, actividades formativas y procedimientos de evaluación, aunque en el caso de la evaluación figuran los métodos, pero no los criterios.

Las actividades formativas son las establecidas en la Memoria verificada, pero se ha constatado que los métodos de evaluación de las guías docentes no se adecuan a lo verificado en todas las asignaturas. Además, también se ha constatado en la revisión de las asignaturas de referencia que, en materia de evaluación, tampoco se cumple en la práctica con lo indicado en la guía docente. Por esta razón, se recomienda adecuar dichos sistemas a lo verificado y publicarlo en la guía docente correspondiente, así como realizar un seguimiento del cumplimiento de las guías docentes, en especial, de los sistemas de evaluación.

En el caso de las Prácticas externas, la carga de trabajo se ajusta a lo que figura en la memoria verificada y se realizan en el periodo indicado en el Plan de estudios, cumpliendo con la orden que regula el título.

Los centros de prácticas cumplen con lo indicado en la orden ECD/1070/2013. La organización y desarrollo de las prácticas se basa en una red de centros apropiada para el desarrollo de las competencias del Máster y su valoración por parte de los estudiantes es notablemente superior al del resto del plan de estudios.

El tamaño del grupo es adecuado, lo cual permite desarrollar de forma adecuada las actividades formativas y obtener unos buenos resultados de aprendizaje.

En una de las evidencias facilitadas se indica un único caso de reconocimiento de 3 créditos de la asignatura "Evaluación e intervención en alteraciones neuropsicológicas" por tener cursado un máster de 40 ects en Neuropsicología Clínica. El reconocimiento se hace a partir de un máster no oficial (no figura en el RUCT) que tampoco parece que sea un título propio de ninguna universidad ya que lo imparte una asociación Aten-D. En la Memoria verificada, en el apartado 4.4 no figura ninguna posibilidad de reconocimiento de créditos de este tipo de títulos. Por lo que, parece que el reconocimiento que se ha hecho de tres créditos no cumple con lo que figura en la memoria verificada. En la audiencia con responsables no se ha aclarado este punto ni había conocimiento por parte de la coordinación actual de esta incidencia.

A pesar de las evidencias presentadas que reflejan la existencia de algunos sistemas de coordinación horizontal, acciones de mejora y sistemas de coordinación de Prácticas externas, se ha constatado en las distintas audiencias que la coordinación se sustenta en procedimientos informales. Existe una coordinación informal, especialmente, entre los profesores que imparten la misma asignatura, pero que no existe un mecanismo de coordinación entre todas las asignaturas por parte de la dirección del título. Un ejemplo de la falta de coordinación es la ausencia de calendario de exámenes que se ha destacado en la audiencia de los estudiantes. Por tanto, se recomienda implantar procedimientos formales de coordinación que doten de una estructura organizativa estable en el tiempo y adecuada al funcionamiento del título. Esta mejora permitirá encauzar los problemas que puedan surgir de forma más efectiva.

En relación con la coordinación de las prácticas externas, se ha nombrado una co-directora del Máster con funciones específicas en la coordinación con los centros de prácticas. Destaca el hecho de que se encarga de la totalidad de los estudiantes en prácticas, lo que genera una sobrecarga de trabajo y dificultades en la coordinación con los centros de prácticas. Los responsables son conscientes de que esta es un área de mejora y el panel anima a continuar en esta línea y a descargar la sobrecarga de la coordinadora académica.

Se ofertan las 50 plazas que se tienen verificadas. Los estudiantes de nuevo ingreso desde el curso 2014/15 han sido 46, 45 y 38. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos, se ajustan a lo que se indica en la orden ECD/1070/2013 y a la Memoria verificada y, según las evidencias facilitadas, se aplican correctamente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La información se articula en un solo portal por lo que no se genera dispersión ni confusión ninguna. Los enlaces y la estructura de la información están bien diseñados, ordenados y estructurados y funcionan correctamente. La navegación por el portal es sencilla e intuitiva, lo que hace que la información esté accesible y la experiencia sea cómoda y eficiente.

En relación con la descripción del título, fundamental para estudiantes potenciales, se ofrece información adecuada a lo establecido en la Memoria verificada.

En cuanto a la información relativa al Acceso y admisión (perfil de ingreso y criterios de admisión), la información publicada es completa y coherente con lo verificado.

Con relación a la información del plan de estudios, se presenta el itinerario formativo de acuerdo con lo verificado y se aportan las guías docentes de todas las asignaturas. Estas guías contienen información específica sobre el carácter de la asignatura, su periodo de impartición, nº de ECTS, idioma de impartición, competencias, contenido (temario), actividades y metodologías formativas, tiempo de trabajo, métodos de evaluación (no los criterios), recursos y materiales didácticos (bibliografía básica y recomendada, en su caso) y sobre el profesorado responsable y el implicado en la asignatura.

La información sobre el calendario académico y el horario están muy accesibles. En ellos se incluyen los periodos de exámenes, aunque no la fecha de examen concreta.

En cuanto a información sobre el profesorado se accede a un listado de profesores, donde se indica su nombre, la asignatura que imparte, el departamento y área al que pertenece y su condición o no de doctor. También se señala el nombre del director del Máster y de la Codirectora, así como un teléfono de contacto.

En relación con las prácticas externas (PE), la información se articula desde una pestaña específica donde se aloja documentación sobre el Proyecto formativo, el Manual de evaluación de estas y el Procedimiento. Cabe observar que se incluyan el nº de plazas vacantes para cada uno de los Centros colaboradores como información interesante a valorar por los alumnos potenciales.

También la información relacionada con los procesos de calidad se presenta completa, bien estructurada y accesible.

Es destacable en sentido positivo, la accesibilidad a los enlaces al teléfono de Atención al estudiante y al Buzón de sugerencias y

quejas, que incluye la descripción del procedimiento a seguir, el manual de uso del buzón y los enlaces correspondientes para su utilización.

Igualmente, presentan de forma accesible el informe de verificación y los informes favorables de las modificaciones presentadas, así como el Informe de Autoevaluación y el Formulario de Audiencia Abierta vinculados al proceso de renovación de la acreditación. Se considera positivamente la información pública vinculada a los procesos de calidad, y, especialmente, al proceso de renovación de la acreditación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT) está compuesta por profesores, PAS, un agente externo (hecho que se considera un punto fuerte) y por un alumno. Se aporta el acta de constitución de la Comisión de fecha 8/03/2017 y se constata que la Comisión no cumplió con las dos reuniones anuales por la ausencia del representante de alumnos, según señala la documentación. Como documentación adicional se aporta el acta de la CGCT del curso 2017/18 donde se constata la participación del colectivo de estudiantes. Se evidencia, por tanto, que la CGCT se reúne periódicamente y que sirve como herramienta de análisis del título (valoraciones docentes, indicadores, memoria, quejas y mejoras).

El título dispone de información actualizada de indicadores de seguimiento y que estos se analizan periódicamente, de manera que constituye un procedimiento eficaz para conocer el título, detectar aspectos problemáticos y áreas de mejora y tomar decisiones para paliar unos e implementar otros.

A tenor de las evidencias presentadas ("Indicadores de encuestas" para el curso 2015/16 y 2016/17; "Indicadores" 15/16 y 16/17; "valoración docente" 2015/16 y 2016/17) se constata que el SIGC cuenta con un Plan General de Recogida de información (PGRI) que garantiza la recogida de datos e indicadores de forma continuada (anual).

Se observa en las encuestas realizadas unos niveles de participación elevados que ofrecen validez a las conclusiones de las encuestas y permiten un adecuado diagnóstico y seguimiento de la titulación.

Asimismo, se ha evidenciado la publicación de los resultados del SIGC en la página web del título, a disposición de los grupos de interés, así como el tratamiento de estos en las reuniones de coordinación. Sin embargo, se ha constatado en la visita que este tratamiento público de la información no garantiza su correcta difusión entre los grupos de interés, por lo que se hace necesaria una mayor difusión de los resultados del título y del formulario de Audiencia abierta entre los grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El nº de profesores ha variado desde el curso 2014/15 siendo 30, 31, 32 y 40. Según la Memoria, la proporción de doctores ha sido de 73.3 % (22) - 74.2 % (23) y 71.9 % (23) en los tres primeros cursos.

De los 40 profesores en el curso 2017/18, 27 (67.5 %) son doctores e imparten el 78.01 % de los ects y 13 (32.5%) son profesionales de la psicología e imparten el 20.6 % de los ects. El porcentaje de profesores doctores, aunque es alto no cumple con el porcentaje que indica el RD420/2015 (70% en el caso de los másteres), aunque la cantidad de ECTS asumidos por ellos excede sobradamente este porcentaje.

El porcentaje de personal docente permanente (62,3%)/no permanente (37,7%) es adecuado.

La dedicación del profesorado es adecuada, así como la ratio estudiante/profesor.

El profesorado asignado al Máster presenta competencia docente para su impartición. En cuanto a la capacidad investigadora, también se acredita un nivel suficiente por la elevada proporción de docencia del máster, que asumen los profesores con una

categoría profesional más estable y con mayor número de sexenios. Por lo tanto, la experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado que imparte el título es buena.

Hay un número adecuado de profesorado (permanente) que ha participado en el plan de evaluación docente Docencia con buenos resultados. Las valoraciones de los estudiantes sobre la calidad de los docentes y su disponibilidad han sido muy positivas, destacando sus competencias profesionales.

El perfil y el número de profesores que dirigen TFM es adecuado para las características de este.

Se constata la existencia de un programa de innovación y formación docente. Constan acciones de formación docente, algunas referidas al uso de nuevas tecnologías, tanto en modalidad presencial como online. Aunque no constan índices de participación, en la audiencia con profesores se ha evidenciado que las conocen y que algún profesor ha participado en alguna actividad.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

A tenor de la información aportada en la última modificación de la Memoria verificada y después de la visita, el personal de apoyo administrativo del título parece adecuado y cubre las necesidades de este.

Los servicios de apoyo y orientación parecen suficientes. La URJC implementa un Programa de Orientación para acercar la Universidad al alumno, el servicio CATA (Servicio de Atención Telefónica al Alumno), el Programa de Tutorías integrales (PTI) como mecanismo de acogida, orientación, integración y apoyo a estudiantes; el Programa de Mentoring (o tutorías entre iguales), las Jornadas de acogida y la Oficina de Posgrado. La Orientación Profesional se articula a través de la Unidad de Prácticas externas, desde donde se ofrece información y orientación laboral y profesional a nivel individual y se celebran Jornadas Laborales y Foros de empleo, así como presentaciones de empresas con planes formativos. Y desde la Oficina de egresados, que desarrolla un Plan estratégico de Empleo y Emprendimiento.

En audiencias con egresados han manifestado que conocían estos servicios, pero que no hacían uso de estos.

Se constata que se dispone de infraestructuras, equipamiento y material suficiente para atender a las necesidades del Máster. Se valora como correcta la adecuación actual y real de los recursos materiales al número de estudiantes y las actividades formativas desarrolladas.

Aunque, a juicio de los profesores, la dotación de la biblioteca es suficiente para cubrir las necesidades del Máster, se indica una cierta carencia de manuales de consulta.

Se ha constatado en la visita que el campus virtual de apoyo a la docencia presencial es adecuado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación están ajustados a la modalidad presencial para cada una de las asignaturas y permiten la adquisición de las competencias y de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada y, en general, se corresponden al nivel 3 de MECES de los títulos de Máster.

La mayoría de las guías docentes contemplan diferentes metodologías docentes para lograr alcanzar las competencias.

Los resultados académicos indican que el 100% de los estudiantes superan las asignaturas y las calificaciones son en general elevadas.

El Desarrollo del TFM está acorde a legislación vigente y a lo previsto en la Memoria de Verificación, tanto en el procedimiento de asignación de temas y tutor como en la tutorización.

Las Prácticas externas obligatorias se adecuan a dos intervalos dentro del periodo establecido en la Memoria verificada. El

proceso de asignación, tutorización y evaluación son adecuados. En las audiencias se ha aclarado el proceso de asignación que consiste en que el estudiante elige sus preferencias de entre un listado previo, siendo la selección dependiente de la nota de acceso al Máster.

Su evaluación aparece detallada en las guías correspondientes, además de contarse con un procedimiento general de evaluación de la universidad. El sistema de evaluación de las prácticas externas I y II recogido en la guía docente es compatible con lo indicado en la Memoria.

Los estudiantes y egresados han manifestado estar muy satisfechos con los aprendizajes adquiridos en las prácticas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, rendimiento y éxito tienen una buena evolución, ya que en todos los años de implantación del título están en el entorno del 100%. Únicamente, cabe señalar que parece mejorable el sistema de admisión de nuevos estudiantes, puesto que con el sistema de la universidad no pueden cubrirse las plazas que se quedan libres.

En la audiencia con responsables, se ha señalado como áreas de mejora la coordinación de las prácticas externas y la sobrecarga de trabajo para los estudiantes en el periodo de prácticas I, lo cual es pertinente y se recomienda realizar un seguimiento de las acciones que se implementen.

Como ya se ha destacado, cabe reseñar que el número de respuestas a las encuestas de satisfacción es, en general, elevado, lo cual permite tener una idea más ajustada del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés que participan en el título. La satisfacción con la metodología seguida, actividades formativas y seguimiento por parte del profesorado es adecuada, aunque no tanto con la labor de coordinación. En cuanto a la satisfacción global con los servicios disponibles es algo mejor y se encuentra en 2,85 sobre 5. Lo que supone un aprobado. Por otra parte, lo mejor valorado es la satisfacción con el aula virtual y con los espacios de docencia y estudio.

La satisfacción general con el Máster es de 1,75. El valor más bajo corresponde a la satisfacción global con la organización. En el autoinforme se explica la baja satisfacción global como una crítica al máster en sí mismo como requisito profesional obligatorio, no como mala labor de los docentes. Sin embargo, en la visita se explica por la sobrecarga de trabajo ya señalada y la falta de coordinación formal.

La universidad dispone de un sistema consolidado de recogida de información sobre inserción laboral de sus egresados. Además, dispone de algunas estructuras que pueden facilitar la incorporación al mercado laboral de sus titulados.

Como se indicó anteriormente, se realizó un cuestionario telefónico, consiguiendo una participación del 80%.

Si bien los resultados arrojan una baja satisfacción con la organización del plan de estudios (2.47) y global con el máster (2.78), en general, la valoración de los egresados es que el máster les ha permitido mejorar su situación laboral. Los datos de inserción laboral se encuentran en unos valores ajustados a la situación laboral de los psicólogos y a los ámbitos profesionales para los que habilita el título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda implantar procedimientos formales de coordinación que doten de una estructura organizativa estable en el tiempo y adecuada al funcionamiento del título. Esta mejora permitirá encauzar los problemas que puedan surgir de forma más efectiva.
- 2.- Se recomienda que se establezcan, previamente al inicio del curso, las fechas de los exámenes de todas las asignaturas que lo requieran.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2018

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

